



DOS REALES  
SELLO TERCERO AÑOS DE  
MIL OCHOCIENTOS TREINTA  
Y CUATRO Y TREINTA Y CINCO

1  
576

Vol: 243

Sección: historia

Nº : 4

Año: 1836

Hilario Recalde presenta al Dictador una solicitud sobre su matrimonio con una porteña. Prohibición y arresto.

Foj: 5

40  
...  
nio con Juliana Martinez Fernandez natural de  
Buenos Ayres, blanca de linaje, residente esta Capital,  
é hija legitima de Pedro Martinez Fernandez y de  
Pitta Esteres Vecinos asimismo de Buenos Ayres. Y  
porque, no obstante que la referida mi Madre ha  
dado su consentimiento para el intentado Matrimo-  
nio, sin Licencia de V. E. no lo puedo efectuar, por  
la circunstancia de que soy natural de la Repu-  
blica, y mi pretendida natural de Buenos Ayres.

A V. E. suplico se sirva conceder me el que pueda contraer  
el Matrimonio que pretendo. Es gracia que



DOS REALES

SELLO TERCERO AÑOS DE  
MIL OCHOCIENTOS TREINTA  
Y CUATRO Y TREINTA Y CINCO

1

576

Excmo. Señor.

40  
: Hilario Recalde blanco de linage, natural de la República, vecino de esta Capital, e hijo legítimo de Antonio Recalde Español Europeo ya finado, y de Josefa Macha natural asimismo de la República y vecina de esta Capital, ante V. E. digo: Fue intento contraer Matrimonio con Juliana Martinez Fernandez natural de Buenos Ayres, blanca de linage, residente esta Capital, e hija legítima de Pedro Martinez Fernandez y de Rita Esteres vecinos asimismo de Buenos Ayres. Y porque, no obstante que la referida mi Madre ha dado su consentimiento para el intentado Matrimonio, sin Licencia de V. E. no lo puedo efectuar, por la circunstancia de que soy natural de la República, y mi pretendida natural de Buenos Ayres.

A V. E. suplico se sirva conceder me el que pueda contraer el Matrimonio que pretendo. Es gracia que

y espero alcanzara de la Benignidad de V.E.

Excmo. Señor.

Hilario Recalde

Al Exmo. Sr. Dictador de la  
Republica

Exmo Sor. Compadereos Sor. de <sup>la</sup> infelís situacion <sup>518 3</sup>  
en que se halla toda la descendencia de Clara Aguiar,  
desde que por orden <sup>se les prohibio</sup> suprema, el que se casasen y revo-  
cad Sor. ese auto: dexadlos que se casen, pues son  
tan Patriotas como nosotros no les prohibas un sacra-  
mento establecida por el mismo Jesu Cristo para la  
propagacion del genero humano, y que no paguen  
ellos delitos de sus padres.

Esta gracia la pide por el amor de Dios  
de la religion, y de la Patria un verdadero y fiel  
Patriota y espera merecerla de la bondad de V. E.



42

59 4  
Excmo Señor.

Hoy día Domingo treinta y uno de Julio, habiendo amanu-  
escrito en papel cerrado y rotulado para V. E. firmado en la  
ced de las Oficinas de las Casas de Gobierno del Estado de Chi-  
rua: di parte de ello a V. E. y se sirvió ordenarme que lo  
te y lo presenté a V. E., y es el mismo que acompaño  
este en cumplimiento de lo que se ha servido ordenar.  
Dios que. a V. E. m. a. Ahuncion y Julio 31. de

Excmo. Señor.

Agustin Cañete

Agustin Cañete

Excmo. Señor Dictador de la Republica.



UN QUARTILLO  
SELLO CUARTO AÑOS DE  
MIL OCHOCIENTOS TREINTA  
Y CINCO

Valga p<sup>a</sup> los años de 1836 y 1837

y Agosto 16 de 1836 —

Agreguese al pedimento, que Hilario Recalde de la descendencia de la parca Santafecina Clara Aguilar dió, hacen ya meses, pretendiendo casarse con la portuñá adrene disa Juliana Martinez, el que no se tuvo à bien proveer por lo que es visto, que no habiendose conseguido por este medio abtezar la prohibicion anterior impuesta por justas causas à esa descendencia, han vadido el Castel los tres portuños hermanos de la consabida Juliana y el dho Hilario, censurando el procedim<sup>to</sup> del Gobierno, abanzandose à darle Reglas, y diciendo, que los de esa descendencia son tan patriotas como ellos, despues de lo que finge inconscientemente ser uno solo el autor bajo la mascara de un verdadero y fiel patriota al estilo de Buenos Ayres, en donde todos los que quixen insultar, calumniar, zaherir y ofender Reputaciones, toman el infame y ruin arbitrio indiano de gente honrada, de fraquax, y hacen insertar en sus gazetas los mas irricos papeles, encubriendose bajo

nombrar apelativos generales, siendo este desenfreno una  
de las plaxadas, maldades, y bribonadas, que desahogan-  
do ridiculam<sup>te</sup> tales pasiones, acostumbran en Buenos Ayres  
los malvados, y barbaros porteros y sus adheridos tan  
malvados y barbaros como ellos, sin avergonzarse unos  
ni otros de tales infamias como gente perdida la mas  
vil y la mas indigna del mundo. En virtud de todo  
pongare en arresto a los cuatro sobreditos, respecto a que  
aquellos, a quienes aprovecha, o puede aprovechar el cri-  
men, y en el tienen interes, debe perseguir y juzgarse,  
haberlo cometido y rubricare el Caxel

M  
Marmia

Bicampo Btino  
Actuar. del Sup. Gov.

En el mismo dia hizo la agregacion ordenada en el  
Auto Antecedente: de que doy fe, rubricando el Caxel con  
S. E.

Btino